

REVISIÓN DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE PRÉSTAMOS DEL PROGRAMA REACTIVA PERÚ



COVID-19 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE CRISIS

El 6 de abril se promulgó el Decreto Legislativo 1455, modificado por el Decreto Legislativo 1457, que creó el Programa Reactiva Perú, destinado a garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19, a través de préstamos de entidades del sistema financiero nacional.

El Reglamento Operativo se aprobó mediante la Resolución Ministerial N° 134-2020-EF/15 del 13 de abril de 2020. Estas normas señalan ciertas restricciones para la canalización de los fondos obtenidos así como obligaciones específicas que deberán cumplir los deudores a lo largo de la vigencia de los mismos.

CONTROLES

En el contexto actual, las empresas deben reforzar sus controles internos de tesorería para asegurar la adecuada utilización y racionalización de los fondos obtenidos con los préstamos recibidos del Programa Reactiva Perú, así como el cumplimiento de las restricciones establecidas.

CÓMO PUEDE AYUDARLO BDO



Realizando auditorías de cumplimiento aplicando procedimientos previamente convenidos de acuerdo a sus necesidades:

- ▶ Revisando el protocolo preparado para controlar adecuadamente la utilización de los fondos, verificando que incluya las condiciones señaladas en el Programa Reactiva Perú, brindando recomendaciones que puedan ayudar a mejorarlo. Si no lo tienen, podemos apoyarlos en la implementación* de uno de acuerdo a sus necesidades.
- ▶ Revisando la documentación de sustento de los desembolsos efectuados con dichos fondos, verificando el cumplimiento del protocolo establecido.
- ▶ Asesorando en la correcta contabilización de lo relacionado a los fondos recibidos de acuerdo a la NIIF 9.
- ▶ Asesorando en la correcta determinación de las partidas relacionadas con los fondos en la preparación de un estado de flujos de efectivo de dichos fondos.
- ▶ Asesorando y apoyando en la preparación de flujos de caja proyectados que requieran las entidades financieras*.

* Participación de la Unidad de Negocio de Consultoría de Negocios de BDO Perú.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

UNIDAD DE NEGOCIO DE AUDITORÍA

ANNIKA PETROZZI
Socia de Auditoría
apetrozzi@bdo.com.pe

ROSA REPETTO
Directora de Auditoría
rrepetto@bdo.com.pe

UNIDAD DE NEGOCIO DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS

MIGUEL LÓPEZ DE ROMAÑA
Managing Partner de BDO Perú
milor@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

Pierrend, Gómez y Asociados S. Civil de R. L., una sociedad civil de responsabilidad limitada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Mayo 2020, Pierrend, Gómez y Asociados S. Civil de R. L. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

